

MS.

Real Orden de 26. de Enero 1821
para que se continúe a esta Sociedad en el
pago de tres mil rs. vn anuales que deben
los D. N. Arzobispos para los gastos de prensa.

1821

C-67

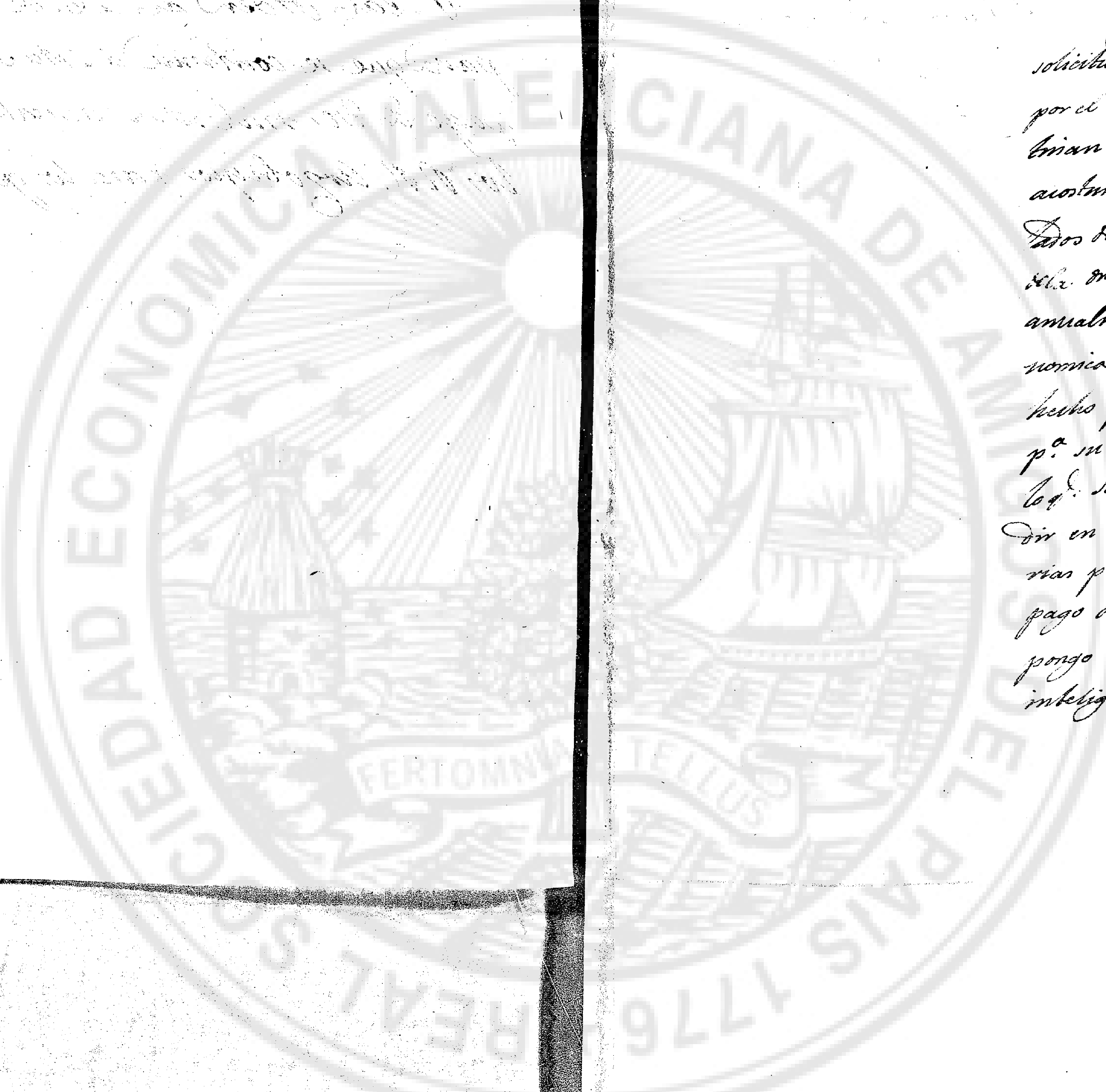
J. Reals. Orden, n. 2

Intendencia del Ejército y
Provincias de Valencia
y Murcia.

[Faint handwritten text, possibly a reference or date]

Considerando justa la
solicitud de V. S. de 30 de Nov. ult.
por el beneficio objeto a que se des-
linan los 30000 rs. con q. han
acostumbrado a contribuir los Pie-
tados de esta Diocesis p.^a los gastos
de la distribución de premios q. hace
anualmente la M.^e Sociedad eco-
nómica de amigos del país, lo he
hecho presente ala Superioridad
p.^a su aprobación y q. resuelto
lo q. sea de su agrado p.^a no re-
sistir en mi las facultades necesa-
rias p.^a mandar continuar el
pago dela indicada suma, y lo
pongo en noticia de V. S. p.^a su
inteligencia y gobierno.

[Handwritten signature]



Real Cédula de S. M. en virtud de la cual se declara que el Real Decreto de 20 de Diciembre de 1821, que se refiere al pago de las temporalidades de los tercios de guerra, que anualmente se entregaban los M. M. R. de los tercios, para los gastos de repartimiento de premios de aquella Corporación. De orden de S. M. lo comunico a V. S. para su cumplimiento. Dios que así lo mande. Madrid 26 de Enero de 1821. Langa Aguelles - Sr. Intendente de Valencia - Valencia tres de febrero de mil ochocientos veinte y uno. Tratándose a la Sociedad económica de amigos del País de esta Provincia y pare a la Contaduría Real de Provincias para su cumplimiento, por lo que se dará conocimiento a la tesorería. Por indisposición del Sr. J. J. de Valencia.

Real Cédula de S. M.

Enterado el Rey de la instancia de la Sociedad económica de amigos del País de esta ciudad, que me dirigio V. S. en oficio de 20 de diciembre, se ha servido resolver que se le continúe el pago por las temporalidades de los tercios de guerra, que anualmente se entregaban los M. M. R. de los tercios, para los gastos de repartimiento de premios de aquella Corporación. De orden de S. M. lo comunico a V. S. para su cumplimiento. Dios que así lo mande. Madrid 26 de Enero de 1821. Langa Aguelles - Sr. Intendente de Valencia - Valencia tres de febrero de mil ochocientos veinte y uno. Tratándose a la Sociedad económica de amigos del País de esta Provincia y pare a la Contaduría Real de Provincias para su cumplimiento, por lo que se dará conocimiento a la tesorería. Por indisposición del Sr. J. J. de Valencia.

Es copia de la Real cédula que original existe en esta contaduría para de mi cargo; de que certifico Valencia 6 de Febrero de mil ochocientos veinte y uno.

E. S. C. B.

Barcelonés
E. S. C. B.

J. J. de Valencia y Jura de la Sociedad Económica de amigos del País.